



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROSA DEL CARMEN QUILALEO ARAYA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 217113 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · GALVARINO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 217113, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSA DEL CARMEN QUILALEO ARAYA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR LOS TEMOS, COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO LINCOÑIR**, de la Comuna de **GALVARINO**. Rol de avalúo N° **830-4**, Plano N° **09106-33.322-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3721,5 has.**, y deslinda:

NORESTE : Sucesión Juan Quilaleo Caniupan en trazo de 79,39 metros, en línea recta separado por cerco; SURESTE : Guillermo Nahuelñir Araya en trazo de 46,01 metros en línea recta separado por cerco; SUROESTE : Santiago Bachmann e Hijo Limitada en trazo de 61,42 metros y Jorge Horn Reidel en trazo de 18,08 metros ambos separados por cerco; NOROESTE : Sucesión Juan Quilaleo Caniupan en trazo de 47,69 metros, separado por cerco;

el inmueble se inscriba a nombre del (de la) solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de Fojas 2.379 Vuelta N° 1.909 del año 2017 y Fojas 3.346 Vuelta N° 2.319 Año 2023, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

